



**TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Magistrado Ponente: Dr. LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
PROVIDENCIA:	AUTO OBEDECER Y CUMPLIR
DEMANDANTE:	- YOLIBETH DAZA MENDOZA - LESBIA REMEDIO OÑATE DAZA - ATENAIDA MARÍA NIEVES
DEMANDADO:	EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ
DEMANDADOS SOLIDARIOS:	- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
RADICACION No.:	44-650-31-05-001-2014-00255-01

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior en providencia proferida el quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), mediante la cual resolvió NO CASAR la sentencia proferida por esta Corporación el treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Por lo anterior, remítase el expediente de la referencia al Juzgado Laboral del Circuito de San Juan del Cesar, La Guajira, para impartir el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
Magistrado.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Magistrado
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f19dcdc0ba6ccfd5dc0f623acc352d10fe1f4238377888d3831414975543fb1a**

Documento generado en 04/10/2023 03:12:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>